



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

## **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central  
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia

el día hábil siguiente, también por correo electrónico,

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes

desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2016-00351– 00.

Asunto: Surte remanentes

Armenia, 12 mayo 2023.

Teniendo en cuenta lo solicitado (doc. 51) se dispone oficiar al Juzgado Séptimo Civil Municipal de la ciudad de Armenia departamento del Quindío, comunicándole que la medida decretada allí dentro del:

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: El jardín de Las Mercedes del Norte Nit 801.001.482-7

Demandado: Asceneth GutiÈrrez Camelo CC N° 52041314

Radicado: 63001-4003-007-2016-00351-00

Surte efectos dentro del asunto que nos ocupa, frente al común ejecutada, respecto del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a

desembargar y el del remanente del producto de los embargados, por no existir otra medida similar y con antelación. Así se oficiará.

Por ende, el centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito judicial de Armenia elaborará y remitirá el oficio (los) oficio(s) informando lo pertinente al correo electrónico del Juzgado y del solicitante que allego la medida

[i07cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i07cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

/Egh

Inhábiles 13 y 14 mayo 2023  
Se notifica por estado el 15 mayo 2023

Firmado Por:  
Karen Yary Caro Maldonado  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 003  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f743fb51ae617babbfaaa056cb80425d28ee3a8f713d03f1b41e09797e5fd01**

Documento generado en 12/05/2023 09:21:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>